

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se reconocen a los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) como instituciones educativas autorizadas para impartir los estudios destinados a la obtención del Certificado Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que corresponde a las administraciones educativas la formación del profesorado y la creación de instituciones específicas para dicho fin.

El Decreto 231/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, regula la organización y el funcionamiento de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) de la Comunitat Valenciana, como órganos técnicos de la administración educativa con funciones de formación, innovación y recursos para el profesorado.

La Orden 4/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, determina las instituciones educativas autorizadas para impartir los estudios conducentes a la obtención del certificado oficial que acredita estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster que habilitan para ejercer como docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.

La disposición adicional primera de la citada orden dispone que la dirección general competente en materia de personal docente podrá modificar, mediante resolución, las instituciones educativas autorizadas.

La Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo de 2025, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo, atribuye a la Subdirección General de Formación del Profesorado la dirección superior, ordenación y gestión de los CEFIRE de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Formación del Profesorado y, en atención a todas las consideraciones expuestas, en uso de las funciones que le atribuye el artículo 68 de

la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell; el artículo 86 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat; y el artículo 8 del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero. Reconocer a los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE), dependientes de la Subdirección General de Formación del Profesorado, como instituciones educativas autorizadas, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden 4/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, surtiendo plenos efectos administrativos, formativos y de certificación.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

Valencia, 6 de noviembre de 2025

Francisco Pablo Ortega Gil

Director general de Personal Docente